

RES. I	EX. №	4 4 9	
SANTIAGO,		2 3 JUL 2008	
REF:	EL REG	LACION DE INSCRIPCIÓN GISTRO DE VALORES IAD QUE INDICA.	

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 2º de la Ley Nº 18.046 de 1981 y 4º del D.S. Nº 587, del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas.

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de la sociedad "EMPRESAS JUAN YARUR S.A.C.", celebrada el día 3 de junio de 2008 y reducida a escritura pública con fecha 4 de junio de 2008 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se acordó solicitar la cancelación de la inscripción voluntaria de la referida sociedad en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

2) Que, a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple con ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que, no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto el acuerdo fue adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas.

4) Que mediante presentación del gerente general de la sociedad de 6 de junio de 2008, se ha solicitado la cancelación de la inscripción de la sociedad señalada en el primer considerando, en el Registro de Valores.

RESUELVO:

Cancélase, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores Nº 797, correspondiente a la sociedad anónima denominada "EMPRESAS JUAN YARUR S.A.C.".

Cúmplase por la referida sociedad con la norma de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.

TOE WAY

verlatendente

GUILLERMO LARRAIN RIOS SUPERINTENDENTE Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.ci .